Gratis.

HORRIBLE ATENTADO AL PODER JUDICIAL Y QUEBRANTAMIENTO DEL ARTICULO 253 DE LA CONSTITUCION, Y ARTICULOS 21. y 24. de la ley de 24. de Marzo de 1813.

Representacion à las cõrtes.

SEÑOR.

Dígnese V. M. exâminar mi represêntacion documentada de 21. de Julio anterior, y verá V. M. como no me hé equivocado. Dígnese tambien V. M. recorrer las tres cartas que bajo el nombre de D. Henrique Somoyar se han impreso en la península, y verà tambien V. M. como no se hà equivocado.

Publicada la constitucion en esta capital, se dividiò del mando político el de armas, y se puso de capitan general interino al brigadier D. Francisco del Pino, quien destruyendo la confianza pūblíca, atentando á la seguridad personal, y destrozando la constitucion se há puesto á formarme causa con motivo del impreso que con dicha representacion tambien remití á V.M. El escándalo es horrible, como que se trata de haber la bayoneta atacado al poder judicial en la persona de un magistrado, sean cuales fueren sus delitos, cuando por el antiguo régimen solo para ser sumariado se necesitaba de tres jueces, el presidente y los dos alcaldes; y por la constitucion ni aun el rei puede juzgarlo. Todos miran yá sobre sì el peso del despotismo, hollado el pacto social,—¡y los disidentes inmediatos viendo esta escena—!!! Los españoles originarios del Africa están en efervescencia viéndome víctima por mi discurso en que les explique là constitucion para que la amasen como la aman: y acompaño à V.M. copia del oficio qne hoi hé pasado á dicho Pino.

¡Padres de la patria! Ved el estado de la constitucion de la monarquia en Carácas. Ved como el despotismo fiado en el inmenso Occeano que nos separa, aplica sus garras al código de la sociedad y nos sumerge con él. Esperad mis reclamaciones en mejor forma, pues espero se consume la obra: y mis personales gestiones, para lo cual pido el pasaporte ò licencia real, haràn su oficio hasta que se vea un exemplar.—Carãcas Agosto 5 de 1820.

Señor

Andres Levél de Goda.

Caràcas: en la imprenta de D. Juan Pey año 1820.